

Documento de Trabajo N°36

“Latin American Pension Funds Investing in Private Equity and Venture Capital”

*Alberto R. Musalem y Fernando
Baer*

Julio 2010

Resumen:

Inversiones a través de instrumentos de private equity y venture capital (PEVC) representan una importante fuente de capital y conocimiento para la profesionalización de pequeñas y medianas empresas en América Latina. La magnitud y alcance de los fondos de pensiones (activos en cartera bajo administración representan un 20.5% del PBI, en promedio) como jugadores líderes en los mercados financieros locales ciertamente garantizan una fuente considerable de fondos de largo plazo para impulsar la industria de PEVC en nuestra región. Las regulaciones de los fondos de pensión en materia de inversiones deben ser flexibles para permitir que sus administradores maximicen retornos, con debido control de los riesgos incurridos. Las inversiones de los fondos de pensiones en instrumentos de PEVC podrían implicar tasas de reemplazo más elevadas al momento de retiro de los beneficiarios de los fondos de pensiones, logrando un ingreso superior en la etapa pasiva. En mercados maduros (Estados Unidos, Reino Unido, Canadá, Holanda, Países Nórdicos y Japón), en promedio, los fondos privados de pensiones invierten un 3-5% del total de sus activos bajo administración en PEVC, y contribuyen en un 25-30% del fondeo total de los fondos de PEVC. Más aún, la participación de instrumentos de PEVC en la cartera total de los fondos de pensiones puede alcanzar 8-10%, como es el caso de Estados Unidos y de los Planes de Pensiones Ocupacionales (PPO) en Suecia, mientras que en América Latina representan, en promedio, 2.0%. Este documento identifica las principales restricciones que en diversos países enfrentan los fondos de pensiones de América Latina para invertir en PEVC, considerando los riesgos típicos que se asumen al invertir en este tipo de instrumentos. En base a ello, se presentan algunas recomendaciones de políticas públicas que permitirían impulsar las inversiones de fondos de pensión en estos instrumentos, en base a las restricciones observadas y el cumplimiento de las mejores prácticas internacionales.